

# POLÍTICA DE USO INDEBIDO DE ALCOHOL Y DROGAS

ALL ROAD S.A. asume que el consumo de alcohol y drogas en el ámbito laboral tiene un impacto negativo sobre la salud y la seguridad y conlleva riesgos, tanto para los empleados involucrados como para el resto del personal, la sociedad, las instalaciones y el medio ambiente.

La Organización admite que la dependencia al alcohol y las drogas es una condición individual y social que puede ser tratada.

ALL ROAD S.A. entiende que, dentro de la relación laboral, se requerirá a todo el personal que en dependencia de la empresa o de sus clientes o proveedores, se abstenga de:

- Hacer uso indebido, poseer, manufacturar, vender, distribuir y/o transportar alcohol u otras drogas ilegales.
- Concurrir al trabajo estando bajo los efectos del alcohol u otras sustancias que afecten su desempeño físico o intelectual.
- Usar drogas que requieran prescripción médica, sin tener disponible la indicación que avale que las mismas han sido debidamente utilizadas.
- Consumir alcohol, drogas o cualquier otra sustancia, administrada por prescripción médica o no, que pueda afectar negativamente el normal desempeño laboral, sin haber notificado previamente a los Responsables de la Empresa.

Con el objeto de verificar el cumplimiento de las restricciones mencionadas, la empresa implementará los procedimientos específicos adecuados, basados en la evaluación de riesgos y en concordancia con las leyes y condiciones aplicables oficiales.

Aquellos empleados que voluntariamente busquen asistencia para obtener tratamiento por abuso de alcohol y drogas, serán orientados y apoyados por la Empresa con apropiadas medidas de seguimiento, incluyendo -si fuese aplicable- su reubicación.

Junín, 1 de junio de 2015

**ALL ROAD S.A.**

POL-SGI-004  
Rev. 00